DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Salavera Salvador, Comandante general de Artillería de la cuarta región, al comandante de dicha arma D. Manuel Junquera Guerra, que se halla en situación de reemplazo en la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de Infantería D. Enrique Chinchilla González, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, pase destinado al regimiento de León número 38.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Federico Sabau Rosado, con destino en el batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Herrera Zayas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. José Robles Valenzuela, con destino en el batallón segunda reserva de Utrera núm. 19, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Navas Herrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano García Brisolara, con destino en el batallón segunda reserva de Tafalla núm. 80, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Araceli Romero Sanz.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

© Ministerio de Defensa

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Africa número 68 Juan Pérez Garrido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Pilar Simó Soriano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. número 219) y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuíta de Caballería al brigada del Escuadrón de Escolta Real D. Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal, Conde de la Mejorada, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuyo empleo practicará durante un mes en el citado Escuadrón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. número 219) y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuíta de Caballería al brigada del Escuadrón de Escolta Real D. Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal, Conde de la Mejorada, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de los individuos que existan en esa región incorporados a filas el año próximo pasado y reunan condiciones para cubrir bajas en el Escuadrón de Escolta Real, designe V. E. el número que se indica en la siguiente relación, los cuales pasarán destinados al citado escuadrón, incorporándose con toda urgencia y causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Regiones	Núm. de individuos
2.ª	8
3.ª	2
4.ª	10
5.ª	2
6.ª	6
8.ª	3

Madrid 10 de enero de 1917.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa que se citan en la siguiente relación, pasen a continuar sus servicios, en vacantes de soldados, al Escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. número 114), incorporándose con toda urgencia y causando la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

© Ministerio de Defensa

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
12.° reg. montado Artillería	Cabo	Luis Megías Sánchez.
	Soldado	Francisco Calvo Ferrer.
	Otro	Joaquín López Rodado.
Reg. a caballo 4.° de campaña	Otro	Pedro Periañez Expósito.
	Otro	Miguel Guardia Cuesta.
	Otro	Juan Fontela Rodriguez.
5.° reg. montado Artillería	Otro	Aristeo Benavente Bergaz.
	Otro	Tiburcio García Ramón.
Lanc. del Rey	Otro 1.ª	Jacinto Clavero Sonsona.
	Otro 2.ª	Roque García Garues.
	Otro	Luis Torrejón Casarrubios
	Otro	Crisanto Benaya Bautista.
Idem del Príncipe	Otro	Pablo Córdoba Gómez.
	Otro	Quintín Yuste García.
	Trompeta	Sergio Herrero Inés.
	Soldado 1.ª	Juan Pérez Don.
Idem de Farnesio.	Otro 2.ª	Gonzalo Carral Rodríguez.
	Otro	Teógenes Gómez Monge.
	Otro	Cruz González Pirón.
Caz. Almansa	Otro	Severino Moreno Baroja.
	Otro	José Fernández Rodríguez
Idem Albuera	Otro	Magín Sierra González.
	Otro	Maximino Ballesteros González.
	Otro	José Santiago Pecero.
	Otro	Nieves Lozano Caballero.
	Otro	Lotario Carrillo Gil.
Hús. Princesa	Otro	Serapio Martín Rodríguez.
	Otro	Joaquín Orduña Manzano.
	Otro	Antonio Santos Carrasco.
	Otro	Manuel Carmona Sánchez.
	Otro	José Flores Pantrigo.
	Otro	Antonio Rodríguez Silgado
	Otro	Manuel Rivas Vallejo.
Idem Pavía.	Otro	Emilio Torres Méndez.
	Otro	José Alonso García.
	Otro	Pablo Ferreira Delgado.
	Otro	Francisco Ruiz Garrido.
	Otro	Marcial Fernández Piedrafita.
Caz. Villarrobledo	Otro	Hipólico Rico Castillo.
Id. Alfonso XIII	Otro	Juan Orbegozo Urbieta.
	Otro	Agustín Galléstegui Bengoa
Id. María Cristina.	Cabo	Pedro Laguna Soto.
	Soldado	Mariano Carballo Alvaro.
	Otro	Jacinto García López.
	Otro	Martín Herreros Bueno.

Madrid 10 de enero de 1917.—Luque.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería D. Carlos Lehmkuhl y Udaondo, con destino en la Fábrica de Trubia, quede en situación de excedente en la sexta región, y que el del mismo empleo de la Comandancia de El Ferrol D. Víctor Landesa y Domenech, pase destinado a dicha Fábrica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el plan de Labores del Material de Artillería para el año 1917, con arreglo al cual han de distribuirse entre los diferentes servicios los 12.0.0.000 de pesetas a que asciende la consignación ordinaria del capítulo 5.°, artículo único de los créditos concedidos para este Ministerio en el ejercicio de 1917, por ley de 23 de diciembre próximo pasado, inserta en la *Gaceta de Madrid*, en 26 del mismo mes. Es asimismo la voluntad de S. M. que el crédito de 540.000 pesetas afecto a la Sección 12 «Acción en Marruecos», que figura en la mencionada consignación, se le de la inversión que se detalla en dicho crédito.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el plan de Labores del Material de Cuerpos del Ejército para el año 1917, con arreglo al cual han de distribuirse entre los diferentes servicios las 300.480 pesetas a que asciende la consignación ordinaria del capítulo 2.°, artículo 4.° de la Sección 4.ª y las 80.000 pesetas que figuran en el capítulo 1.°, artículo 4.° de la Sección 12 «Acción en Marruecos», de los créditos concedidos para este Ministerio en el ejercicio de 1917, por ley de 23 de diciembre próximo pasado, inserta en la *Gaceta de Madrid* en 26 del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XXI de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. número 27), en relación con las instrucciones provisionales para su cumplimiento de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260) y de conformidad con la ley de reorganización de clases de tropa de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de 2.º teniente de la escala de reserva gratuita de Ingenieros, con antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de la misma, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, D. Alberto de Pereda Segura y D. Enrique Abellán Hurtado, que quedarán en segunda situación de servicio activo, afectos a la Subinspección de las tropas de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

© Ministerio de Defensa

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capitanes de Ingenieros D. Joaquín Lahuerta López, con destino en el regimiento mixto de Ceuta y D. Luis Serrano Maranges, en situación de excedente en la séptima región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cambien entre sí de destino, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la séptima región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

PEDIDOS DE FONDOS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de que la Intendencia general militar posea, con la oportunidad debida, todos los antecedentes para formalizar los pedidos de fondos necesarios a las atenciones de los cuerpos y clases del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los primeros jefes de los cuerpos remitirán directamente a dicha Intendencia general, y precisamente antes del día 15 de cada mes, un ejemplar del ajuste correspondiente al extracto de revista que haya sido autorizado por el comisario de guerra.

2.º En igual fecha remitirán asimismo al mencionado Centro los habilitados de las clases un estado demostrativo por empleos de las cantidades que hayan de ser necesarias para el abono de los sueldos, así como de las correspondientes a material, acomodadas a las reclamaciones que aparezcan de las nóminas intervenidas por el comisario de guerra.

3.º Las sumas que los cuerpos y clases necesiten para atenciones de gastos diversos, y como anticipos de indemnizaciones, serán objeto de pedidos especiales, acompañados de las explicaciones necesarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1917.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de dos oficiales mayores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. a este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de coronel y teniente coronel de Ejército, capitán y primer teniente del citado Cuerpo, al teniente coronel y comandante, primero y segundo teniente del mismo, respectivamente, D. Alfredo Escario y Herrera Dávila y D. Joaquín Mariné Sánchez, que están declarados aptos para el ascenso y son los primeros de su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 19 de diciembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

© Ministerio de Defensa

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la «Gaceta de Madrid» núm. 356 de 21 de diciembre anterior y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 287 de 20 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE: Edad	Servicio	Empleo	TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA: Años	Meses	Días
26	Dirección general de Correos.—Zamora.—De Manganeses a Moreruela de Tabara	M.º de la Gobernación.	Peatón	700,00	Queda sin efecto la adjudicación de este destino por haber sido anulado por R. O. de 27 de diciembre de 1916.								
42	Ayuntamiento de Villacarrillo.-Jaén	C. G. 2.ª reg	Guarda mayor de campo	650,00	Sargento	Licenciado para la reserva	Anselmo Sánchez Herrero	46	1-10-11				
			Guarda de campo.	582,35	Cabo	»	Alfonso Ruiz García	33	3				
			Idem	582,35	Soldado	»	Luis Mora González	42	5-0-5				
			Idem	582,35	Idem	»	Pedro Santaforta Lozano	42	4-7-13				
43	Idem	Idem	Idem	582,35	Idem	»	José Alamo de la Torre	38	0-8-13				
			Idem	583,35									
			Idem	582,35									
			Idem	582,35	Desiertos.								
			Idem	582,35									
			Idem	582,35									

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican:

Clases	NOMBRES	MOTIVO DE LA NEGATIVA
Cabo	Elías Martínez Cámara	Por no acompañar a la instancia en petición de destino el certificado de fianza que se exigía.
Otro	Juan Pérez Torres	Por no haber acompañado a su instancia certificado de aptitud con nota de «muy bueno» que se exige para los destinos de 4.ª categoría.
Otro	Félix Ibáñez Pérez	Por haber sido adjudicado el núm. 62 a un sargento y no haber acompañado el certificado de poder prestar la fianza que se exige al núm. 61.
Otro	Juan Broncano Díez	Por no dar preferencia el empleo de cabo primero y el propuesto cuenta con mas tiempo de servicio.
Sargento	Valentín Quintanilla García	Porque el propuesto cuenta más tiempo en el empleo de sargento, que es lo que da preferencia.
Otro	Vicente Franco Miralles	Porque no le sirve de abono como sargento el tiempo que cita, según R. O. de 12 de octubre de 1916 (D. O. núm. 232).

Madrid 9 de enero de 1917.—El Subsecretario, *Gonzalo Carvajal.*

© Ministerio de Defensa

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente a saxafón barítono, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Burgos número 36, cuya plana mayor reside en León, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del mes actual.

Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente a trompa, se halla vacante en el regimiento Infantería de Castilla número 16, cuya plana mayor reside en Badajoz, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de primera, correspondiente a requinto, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Llerena número 11, cuya plana mayor reside en Tetuán, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual.

Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente a bajo, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Llerena número 11, cuya plana mayor reside en Tetuán, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual.

Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento Infantería de León número 38 Vicente Baeza Jiménez, pasará a continuar sus servicios a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, para ocupar la vacante de plantilla que existe en la misma; debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los regimientos de Infantería de América núm. 14, Isabel II núm. 32, Sevilla núm. 33, Granada núm. 34, Guipúzcoa núm. 53 y Vergara núm. 57, designarán un soldado cada uno, para prestar sus servicios en la Sección de Experiencias afecta a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en concepto de agregados y sin causar baja en sus cuerpos; debiendo incorporarse a la repetida sección con la mayor urgencia y trayendo consigo todas sus prendas mayores y menores y el equipo, pero no el armamento ni el correaje.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Figueras.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, Matías Sánchez Díez, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de Tenerife núm. 5, de dicha arma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

© Ministerio de Defensa

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al cuarto Establecimiento de remonta, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V.... muchos años. Madrid 10 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta una plaza de obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia a concurso, a fin de que los que deséen ocuparla dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al Señor coronel jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el art. 5.º del reglamento de ajustadores aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. número 149).

Madrid 9 de enero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

© Ministerio de Defensa